

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 13 PAGINAS	Salta, 8 de Mayo de 1991	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Tarifa Reducida Concesión N° 3/18
N° 13.677 Tirada de 600 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Governador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO N° 214780 Salta - 4400		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₺ 65.000.—	₺ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₺ 125.000.—	₺ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos de Minas	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₺ 85.000.—	₺ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Remates Varios	₺ 105.000.—	₺ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Sucesorios	₺ 85.000.—	₺ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₺ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₺ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₺ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₺ 835.000.—	
— Semestral	₺ 520.000.—	
— Trimestral	₺ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₺ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₺ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₺ 25.000.—	
— Separata	₺ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &A, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigne.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA		Pág.
DECRETO		
M.G. Nº 470 del 7-5-91 — Convocatoria a Elecciones.		1264
EDICTO DE MINA		
Nº 83748 — Humberto C. San Juan		1265
LICITACION PUBLICA		
Nº 83836 — Agua y Energía Eléctrica. Nº 011/91.		1266

ADQUISICIONES DIRECTAS

Pág.

Nº 83917 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00263/00/00.	1266
Nº 83916 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00264/00/00.	1266

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 83783 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Nº 290.	1266
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 83935 — López de Barrios, Olinda Benita. Expte. Nº B-17.977/91.	1267
Nº 83927 — Zelarayán, Eva del Carmen. Expte. Nº B-16.360/90.	1267
Nº 83923 — Pagliarini, Darío-Ferrari, Rosa. Expte. Nº B-17.275/91.	1267
Nº 83914 — Vilte, Hermenegildo. Expte. Nº B-14.767/90.	1267
Nº 83901 — Rojas, Ramón Rodolfo y Ramiro de Rojas, María Eugenia Victoria. Expte. B - 17.386/91.	1267
Nº 83894 — Valé, Jesús Noel. Expte. Nº 18.409/90.	1267

REMATES JUDICIALES

Nº 83934 — Por Carlos A. Curá. Juicio - Expte. Nº 5.059/88.	1267
Nº 83922 — Por Daniel Castaño. Juicio - Expte. Nº A-91.965/88.	1268
Nº 83921 — Por Daniel Castaño. Juicio - Expte. Nº 1 B-05.525/89.	1268
Nº 83920 — Por Daniel Castaño. Juicio - Expte. Nº A-85.383.	1268
Nº 83919 — Por Daniel Castaño. Juicio - Expte. Nº 1.776/87.	1268

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 83888 — Cabra Corral S.A.	1268
-----------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 83937 — Transportes Bonfiglio S.R.L.	1269
Nº 83926 — Instituto Privado de Rehabilitación Intihuasi S.R.L.	1269
Nº 83925 — Agrofoods S.A.	1269
Nº 83924 — Crear S.R.L.	1270

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 83932 — Los Los Turismo S.R.L.	1271
Nº 83931 — Los Los Turismo S.R.L.	1271
Nº 83930 — Los Los Turismo S.R.L.	1271
Nº 83929 — Espomen S.R.L.	1271

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 83915 — Salinas Grande S.A., p/el día 25-5-91.	1271
Nº 83890 — Frigorífico Bermejo S.A., p/el día 21-5-91.	1272

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 83936 — Asociación de Psicólogos.	1272
---	------

ASAMBLEAS

Nº 83933 — SUPE - Filial Chachapoyas, p/el día 31-5-91.	1272
Nº 83928 — Casita de Belén, p/el día 18-5-91.	1273
Nº 83918 — Asoc. Salteña de Gestores Trámites del Automotor, p/el día 30-5-91.	1273

RECAUDACION

Nº 83938 — Del día 7-5-91.	1273
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 7 de mayo de 1991

DECRETO Nº 470**Ministerio de Gobierno**

VISTO que el Gobierno de la Nación, dispuso fijar el día 27 de octubre de 1991 como fecha para elegir autoridades nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta también debe proceder a convocar a comicios para elegir además de autoridades nacionales, provinciales y municipales;

Que la Ley Provincial Nº 6444 en su artículo 3º establece que cuando hayan elecciones nacionales las provincias deben, en lo posible coincidir en las mismas fechas que aquéllas;

Por ello, atento lo dispuesto por la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 6618 /91 y los artículos 53 y 54 del Código Electoral Nacional (Ley Nº 19.945 - T.O. Dto. 2135 /83 y modificatorios).

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Convócase al Cuerpo Electoral de la Provincia para el día 27 de octubre de 1991, a los fines de la elección de:

—Cuatro (4) diputados nacionales titulares por cuatro años y tres (3) diputados nacionales suplentes.

Art. 2º — Convócase para el día 27 de octubre de 1991 al Cuerpo Electoral de la Provincia, a los fines de la elección por un período de cuatro años de gobernador y vicegobernador de la Provincia.

Art. 3º — Convócase al Cuerpo Electoral de la Provincia para el día 27 de octubre de 1991, a los fines de elegir por cuatro años sus representantes ante las Cámaras Legislativas de la Provincia, parcialmente y conforme a las cantidades que por departamento se establecen a continuación;

Departamento Capital: Nueve (9) diputados titulares y nueve (9) suplentes.

Departamento General San Martín: Tres (3) diputados titulares y tres (3) suplentes, un (1) senador titular y un (1) suplente.

Departamento Orán: Tres (3) diputados titulares y tres (3) suplentes, un (1) senador titular y un (1) suplente.

Departamento Anta: Un (1) diputado titu-

lar y un (1) suplente, un (1) senador titular y un (1) suplente.

Departamento General Güemes: Un (1) diputado titular y un (1) suplente.

Departamento Metán: Dos (2) diputados titulares y dos (2) suplentes; un (1) senador titular y un (1) suplente.

Departamento Rosario de la Frontera: Un (1) diputado titular y un (1) suplente; un (1) senador titular y un (1) suplente.

Departamento Rivadavia: Un (1) diputado titular y un (1) suplente; un (1) senador titular y un (1) suplente.

Departamento Rosario de Lerma: Un (1) diputado titular y un (1) suplente.

Departamento La Poma: Un (1) diputado titular y un (1) suplente.

Departamento Los Andes: Un (1) diputado titular y un (1) suplente.

Departamento Cerrillos: Un (1) diputado titular y un (1) suplente, un (1) senador titular y un (1) suplente.

Departamento Iruya: Un (1) senador titular y un (1) suplente.

Departamento La Viña: Un (1) diputado titular y un (1) suplente; un (1) senador titular y un (1) suplente.

Departamento La Caldera: Un (1) diputado titular y un (1) suplente.

Departamento La Candelaria: Un (1) diputado titular y un (1) suplente; un (1) senador titular y un (1) suplente.

Departamento Santa Victoria: Un (1) diputado titular y un (1) suplente; un (1) senador titular y un (1) suplente.

Departamento Guachipas: Un (1) diputado titular y un (1) suplente.

Art. 4º — Convócase para el día 27 de octubre de 1991, al Cuerpo Electoral Municipal para elegir Intendentes Municipales por un período de cuatro (4) años en las condiciones prevista en los artículos 165 y 166 de la Constitución Provincial y artículo 17 de la Ley Provincial Nº 6444, en los siguientes municipios:

Salta Capital, San Lorenzo, La Caldera, Vaqueros, El Bordo, Campo Santo, General Güemes, Metán, Río Piedras, El Galpón, Las Lajitas, Apolinario Saravia, General Pizarro, Joaquín V. González, El Quebrachal, Rivadavia Banda Sur, Rivadavia Banda Norte, Santa Victoria Este, San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Colonia Santa Rosa, Urundel, Pichanal, Embarcación, General Ballivián, General Mosconi, Tartagal, Agua-

ray, Prof. Salvador Mazza, Iruya, Isla de Cañas, Santa Victoria Oeste, Los Toldos, Nazareno, Cerrillos, La Merced, Chicoana, El Carril, La Viña, Coronel Moldes, Guachipas, Rosario de la Frontera, El Potrero, La Candelaria, El Tala, El Jardín, Cafayate, San Carlos, Animaná, Angastaco, Molinos, Seclantás, Cachi, Payogasta, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Poma y San Antonio de los Cobres.

Art. 5º — Convócase para el día 27 de octubre de 1991, al Cuerpo Electoral de los Municipios que a continuación se enumeran a fin de elegir por dos (2) años, Concejales Municipales en las condiciones previstas en los artículos 165 y 166 de la Constitución Provincial, 18 y 19 de la Ley Nº 6444, en la siguiente proporción:

- a) General Pizarro, Payogasta, General Balleivián, Isla de Cañas, La Caldera, Vaqueros, El Jardín, El Tala, La Candelaria, La Poma, Río Piedras, Animaná, Los Toldos y Nazareno, tres (3) Concejales titulares y tres (3) suplentes para cada uno de los municipios mencionados.
- b) Cachi, San Lorenzo, El Bordo, Guachipas, Iruya, Coronel Moldes, La Viña, San Antonio de los Cobres, Seclantás, Molinos, Urundel, El Potrero, Angastaco, San Carlos, Santa Victoria Oeste, cuatro (4) concejales titulares y cuatro (4) suplentes para cada uno de los municipios mencionados.
- c) Apolinario Saravia, Las Lajitas, El Quebrachal, Cafayate, Cerrillos, La Merced, Chicoana, El Carril, Campo Santo, Prof. Salvador Mazza, Aguaray, El Galpón, Colonia Santa Rosa, Pichanal, Campo Quijano, Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, seis (6) concejales titulares y seis (6) suplentes para cada uno de los municipios mencionados.
- d) Joaquín V. González, General Mosconi, Embarcación, Hipólito Yrigoyen, Rosario de Lerma, siete (7) concejales titulares y siete (7) suplentes para cada uno de los municipios mencionados.
- e) General Güemes y Rosario de la Frontera, ocho (8) concejales titulares y ocho (8) suplentes para cada uno de los municipios mencionados.
- f) Tartagal, Metán y Orán, nueve (9) concejales titulares y nueve (9) suplentes para cada uno de los municipios mencionados.
- g) Salta Capital, diecinueve (19) concejales titulares y diecinueve (19) suplentes.

Art. 6º — Para la elección de autoridades nacionales se aplicará el sistema establecido en el Código Electoral Nacional.

Art. 7º — El gobernador y vice-gobernador, son elegidos según lo dispuesto por la Ley Nº 6618 (artículos 10 y 11); idéntico régimen se aplica para la elección de Intendentes Municipales y senadores provinciales.

El gobernador y vice-gobernador asumirán sus funciones el día 10 de diciembre de 1991.

En la elección de diputados provinciales y concejales municipales, se aplicará lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Ley Nº 6618. Una vez conformada la única lista resultante del Lema, ésta para poder confrontar con las de los restantes Lemas, tendrá que haber alcanzado como mínimo el cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos del Padrón Electoral de cada departamento o municipio según sea el caso.

Los intendentes y concejales municipales tomarán posesión de sus cargos el día 10 de diciembre de 1991.

Art. 8º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6º del presente decreto, déjase establecido que esta convocatoria a elecciones se regirá por el sistema dado en la Ley Nº 6618.

Art. 9º — El acto eleccionario se iniciará el día 27 de octubre de 1991 a horas 8 y finalizará a horas 18, conforme a lo establecido en los artículos 77 y 94 de la Ley Nº 6444.

Art. 10. — Invítase a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial, a fin de que resuelvan la fecha en la que se reunirán a los efectos de determinar la validez de los títulos de sus nuevos miembros y prestar juramento en el acto de incorporación.

Art. 11. — Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior, a la Junta Electoral de la Nación y al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia, a los efectos que hubiere lugar.

Art. 12. — El gasto que demande la presente convocatoria se imputará a Rentas Generales.

Art. 13. — Publíquese en el Boletín Oficial, diarios locales y dése la adecuada publicidad conforme a las disposiciones del artículo 32 de la Ley Nº 6444.

Art. 14. — La presente convocatoria se rige por el sistema de simultaneidad de elecciones previsto en la Ley Nacional Nº 15.262 y su reglamentario Decreto Nº 17.265/59.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati- Almirón

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 83748

F. Nº 54523

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez Interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Humberto C. San Juan, el 29 de setiembre de 1989, por Expte. Nº 13.812 ha solicitado en el Dpto. Los Andes permiso para catear una superficie de 10.000 Has., la que resulta superpuesta en 200 Has. a la mina Ducus IV - Expte. Nº 2665, quedando una superficie libre de aproximadamente 9.800 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro Pozo Cavado se mi-

de 7.000 m Az. 360°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.800 m Az. 90°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m Az. 180°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m Az. 270°00'00" hasta el punto 3, luego se mide 10.000 m Az. 360°00'00" hasta el punto 4 y finalmente se mide 7.200 m Az. 90°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En fecha 2 de octubre de 1990 el Departamento de Control Minero informa que se ha procedido a practicar la reducción de superficie de aproximadamente 6.800 Has. del presente cateo, quedando una superficie libre de aproximadamente 3.000 Has. que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Pozo Cavado se mide 2.000 m Az. 360°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 3.000 m Az. 90°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m Az. 180°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 6.000 m Az. 270°00'00" hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m Az. 360°00'00" hasta el punto 4, y finalmente se mide 3.000 m Az. 90°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 7 de marzo de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 540.000

e) 24-4 y 8-5-91

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 83.836

F. Nº 54.646

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**SOCIEDAD DEL ESTADO**

Sub-Administración Regional Zona Noroeste

LICITACION PUBLICA Nº 011/91

Expediente Nº 098

Objeto:

Contratación de servicio de limpieza en edificio y talleres de la Central Térmica Güemes. Consultas de Pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta de A y EE. Calle Islas Malvinas Nº 367, Salta, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas, Tel. 21-9138 y 31-0841. Valor del Pliego: ₳ 875.000 (australes ochocientos setenta y cinco mil). Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal, calle Islas Malvinas 367, Salta, Apertura: 23 de mayo de 1991, horas 12,00.

José O. Nogales

Adm. Zonal Salta-Jujuy - A. y E. E.

Agustín Palópoli

Jefe

Adm. Zonal Salta-Jujuy - A. y E. E.

Importe ₳ 1.680.000

e) 30-4 al 10-5-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 83917

F. Nº 6802

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Camp. Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00263/00/00.

Objeto adquisición: Leche en polvo Sancor, dulce de leche, mayonesa Sancor, miel de abeja Santa Brigida.

Monto australes: Veintisiete millones noventa y cuatro mil.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro ₳ 210.000

e) 8-5-91

O.P. Nº 83916

F. Nº 6802

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Camp. Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00264/00/00.

Objeto adquisición: Jugos de frutas, vinagres, aceitunas verdes y negras marca San Bernardino.

Monto australes: Veintisiete millones noventa y siete mil seiscientos.

Proveedora: San Bernardino Vinagres S.R.L.

Valor al cobro ₳ 210.000

e) 8-5-91

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 83783

F. Nº 54589

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo Nº 290

ALHAJAS

Se rematarán la totalidad de las prendas, cuyas pólizas vencieron el 30 de noviembre de 1990, en el estado que se encuentra.

Exhibición: Los días 7 y 8 de mayo de 1991 de 18 hs. a 20 hs.

Remate: Los días 9 y 10 de mayo de 1991 de 18 hs. a 21.30 hs.

Lugar: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Peatonal Alberdi Nº 233.

Forma de pago: 30% a cuenta del precio subastado en el acto del remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el objeto subastado.

Comisión de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.

Objetos suuntuario: 33,33% sobre el total de la venta a cargo del comprador.

I.V.A.: 16% consumidor final.

Rescates: Hasta el día jueves 2 de mayo de 1991, se aceptarán rescates sin abonar gastos de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate, se adicionará un recargo del 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Daniel Castaño - Marcos López - José B. Oliver - Martín R. Uriburu.

Días de publicación: Viernes 26-4-91, miércoles 8 y jueves 9-5-91.

Crédito Prendario Social, 17 de abril de 1991
Imp. ₳ 630.000

e) 26-4 y 8, 9-5-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 83935 F. Nº 54778

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos: Sucesorio de López de Barrios Olinda Benita en Expte. Nº B-17.977/91 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación y ya sea como herederos o acreedores, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 23 de abril de 1991. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 250.000 e) 8 al 10-5-91

O.P. Nº 83927 F. Nº 54772

La Dra. Susana R. Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Thelma N. de Leoni en los autos caratulados: "Zelayán, Eva del Carmen, Sucesorio", Expte. Nº B-16.360/90 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Susana R. Alday, Juez. Salta, 22 de marzo de 1991. Dra. Thelma Niederle de León, secretaria.

Imp. 255.000 e) 8 al 10-5-91

O.P. Nº 83923 F. Nº 54759

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en autos caratulados "Pagliarani, Dario - Ferrari, Rosa s/Sucesorio", Expte. Nº B-17.275/91, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 23 de abril de 1991. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, secretario.

Imp. \$ 255.000 e) 8 al 10-5-91

O.P. Nº 83914 F. Nº 054749

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación - Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Vilte, Hermenegildo - Sucesorio" - Expte. Nº B-14.767/90 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicación: Tres días. Salta, 29 de abril de 1991. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 255.000 e) 8 al 10-5-91

O. P. Nº 83901 F. Nº 54727

El señor Juez Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos "Sucesorio de Rojas, Ramón Rodolfo y Ramiro de Rojas, María Eugenia Victoria", Expte. B-17.386/91, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de abril de 1991. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 255.000 e) 7 al 9-5-91

O. P. Nº 83894 F. Nº 54720

El Dr. Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "Valé, Jesús Noel - Expte. Nº 18.409/90", publicándose edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 18 de abril de 1991. Dra. María Beatriz Boquet, secretaria.

Imp. \$ 255.000 e) 6 al 8-5-91

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 83934 F. Nº 54775

Por: **CARLOS A. CURA**
JUDICIAL

Un automóvil Ford Taunus en Orán

El viernes 10 de mayo de 1991, en 25 de mayo 242, Orán, donde estará mi bandera, a horas 8.30, sin base y al mejor postor, dinero de contado pagadero en el acto de la subasta, remataré un automóvil Ford Taunus "L", motor Nº CPAS 55340, marca Ford; chasis ídem Nº Kasicp-49840, Dominio A-64.715, Registro Nacional Nº 17.003, en el estado en que se encuentra, pudiendo revisarse en Egües 929, Orán, en horario comercial. Ordena Juez Ira. Inst. 2da. Nom. C. y C. D. J. Norte, Orán, Secretaría 2, Dr. Víctor Marcelo Daud. Autos: D. F. A. c/Sánchez, Luis Alberto - Ejecutivo - Expte. Nº 5.059/88. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se practicará aunque el día indicado se declare inhábil. Comisión 10% a cargo del comprador.

Informes suscripto martillero en domicilio del remate.

Imp. **₳** 340.000

e) 8 y 9-5-91

O.P. Nº 83922

F. Nº 54763

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

1 horno micro honda BGH Leithon

El día 20 de mayo de 1991 a hs. 18.30 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 10º Nom. en autos: Ejec. prendaria que se le sigue a Alfaraño Genaro" - Expte. Nº A-91.965/88. Remataré: Sin base y de contado: Un horno micro hondas marca BGH Leithon, modelo 1435 serie 013908. Revisar: En horario comercial en: Los Partidarios Nº 1251, ciudad. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. **₳** 210.000

e) 8 y 9-5-91

O.P. Nº 83921

F. Nº 54764

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un radiograbador Telefunken"

El día 20 de mayo de 1991 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 12º Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Condorí Pinto Rugino; López Santos Valentín" - Expte. Nº 1 B-05525/89. Remataré: Sin base y de contado: "Un radiograbador marca Telefunken modelo PCR 33 Serie Nº 9216614. Revisar: En horario comercial en: Los Partidarios Nº 1251 ciudad. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 217260.

Imp. **₳** 105.000

e) 8-5-91

O.P. Nº 83920

F. Nº 54765

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un T.V. color marca Philips

El día 20 de mayo de 1991 a hs. 18.15 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Pinto Gloria Silvia y Brandolini Edgardo Antonio Expte. Nº A-85.383. Remataré: Sin base y de contado: Un teelvisor color marca Philips - Trendset 1, modelo

20 C.T. 6555 Nº 11923. Revisar en horario comercial en Los Partidarios Nº 1251 ciudad. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 217260.

Imp. **₳** 105.000

e) 8-5-91

O.P. Nº 83919

F. Nº 54766

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un televisor Hitachi portátil

El día 8 de mayo de 1991 a hs. 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 2 en autos: "Ordinario - Serapio, Santiago vs. Higuera, Juan Manuel y/o Hospital Del Calzado", Expte. Nº 1776/87, remataré sin base y al contado: Un televisor blanco y negro, de 14", marca Hitachi, modelo Solid State, s/n. visible, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. **₳** 105.000

e) 8-5-91

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 83888

F. Nº 54712

Por el presente edicto se notifica que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Cabra Corral S.A. inscripta al Folio 57, Asiento 8637, del Libro 39 de Contratos Sociales, mediante Resolución dictada en el Expediente 1-B-17.963/91 del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 11º Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. María Virginia Solá de Arias, ha sido designado Síndico el C.P.N. Ave-lino Bernardo Palavecino, con domicilio en calle Dorrego Nº 778. Se intima a los acreedores para que formulen en ese domicilio sus pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes de 18,00 a 20,00 horas hasta el día 20 de junio de 1991. Se hace saber también que se ha fijado el día 10 de setiembre a las 9,00 horas para que tenga lugar en la sede del Juzgado la Junta de Acreedores, la que se realizará con la presencia de los acreedores que concurren. Salta, 3 de mayo de 1991. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. **₳** 425.000.

e) 6 al 10-5-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 83937

F. Nº 54777

TRANSPORTES BONFIGLIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Norberto José Bonfiglio, L.E. Nº 6.077.664, de 40 años, casado, argentino, con domicilio en calle San Felipe y Santiago Nº 862, Salta, Capital e Isabel Ibarra de Bonfiglio, LC. Nº 6.722.587, de 38 años, casada, argentina, con domicilio en calle San Felipe y Santiago Nº 862, Salta, Capital.
2. Denominación: Transportes Bonfiglio Sociedad de Responsabilidad Limitada.
3. Domicilio: San Felipe y Santiago Nº 862, Salta, Capital.
4. Fecha de constitución: 5 de febrero de 1990.
5. Objeto social: Explotación comercial del ramo transporte de carga por vía terrestre a larga y corta distancia.
6. Plazo de duración: Diez años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
7. Capital social: Se fija en la suma de $\$$ 120.000.000, dividido en 12.000 cuotas de $\$$ 10.000 cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Norberto José Bonfiglio, seis mil cuotas; e Isabel Ibarra de Bonfiglio, seis mil cuotas. La integración del capital se efectúa totalmente en bienes de uso.
8. Administración y representación: Estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán su firma precedida del sello de la denominación.
9. Fecha de cierre: Anualmente, el treinta y uno de diciembre.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 29 de octubre de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. $\$$ 210.000

e) 8-5-91

O.P. Nº 83926

F. Nº 54753

"INSTITUTO PRIVADO DE REHABILITACION INTIHUASI S.R.L.

1 — Socios: Ramón Enrique Herrera, D. N.I. Nº 10.375.863, con domicilio en Moldes Nº 233, Salta, de 38 años de edad, casado, argentino, comerciante; y Graciela Mabel Harach, D.N.I. Nº 12.790.216, con domicilio en Entre Ríos Nº 826, Salta, de 31 años de edad, casada, argentina, bachiller en Psicología.

2 — Fecha del contrato: 16 de febrero de 1991.

3 — Denominación social: "Instituto Privado de Rehabilitación Intihuasi S.R.L."

4 — Domicilio social: Jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede social en Zuviria Nº 926, Salta.

5 — Objeto social: Explotar un instituto privado para rehabilitación de drogadependientes y alcohólicos a fin de lograr una efectiva reinserción social, con un abordaje educativo-terapéutico a la problemática del tóxico dependiente y su núcleo familiar.

6 — Plazo de duración: 20 (veinte) años.

7 — Capital social: El capital social se fija en la suma de $\$$ 100.000.000 (australes: cien millones) formado por 100 (cien) cuotas de $\$$ 1.000.000 (australes: un millón) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto en dinero en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: socio Ramón Enrique Herrece millones quinientos mil).

ra suscribe 50 (cincuenta) cuotas e integra el 25% o sea $\$$ 12.500.000 (australes: doce millones quinientos mil), socio Graciela Mabel Harach: suscribe 50 (cincuenta) cuotas e integra el 25% o sea $\$$ 12.500.000 (australes: doce millones quinientos mil).

8 — Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Ramón Enrique Herrera y Graciela Mabel Harach, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal, actuando en forma indistinta. La duración en sus cargos será por un plazo de 3 (tres) años contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

9 — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 6 de mayo de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. $\$$ 260.000

e) 8-5-91

O.P. Nº 83925

F. Nº 54760

AGROFOODS SOCIEDAD ANONIMA

1. Socios: Gonzalo Roca, M.I. Nº 8.498.066, casado en primeras nupcias con doña María José Márquez, con domicilio en calle Los Aguariabayes número 345 de esta ciudad, nacido el día 18-3-51, de profesión comerciante, argentino; 2) Hernán Roca, M.I. Nº 10.906.651, con domicilio en Avenida Colón número 532 de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, casado en primeras nupcias con Ana Carolina Holzwarth, nacido el día 19-1-54, de profesión Abogado, argentino; y 3) María José Márquez de Roca, M.I. Nº 11.193.720, casada en primeras nupcias con el compareciente nombrado en primer término y con idéntico domicilio, nacida el día 28-1-55, de profesión empresaria, argentina.

2. Constitución: Escritura Nº 138 de fecha 31-8-90. Reforma de estatuto: Por escritura Nº 38 de fecha 25-3-91, ambas pasadas ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

3. Denominación: Agrofoods Sociedad Anónima.

4. Domicilio: Calle Caseros Nº 1326 de la ciudad de Salta.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y granjas, incluida la producción de semillas y productos forestales, siembra y cosecha de cereales, oleaginosas y plantaciones de aplicación industrial, forestación, explotación de bosques forestales, tala y reforestación. Comercial: Compra, venta, acopio, consignación, distribución, representación, importación y exportación de productos y subproductos agrícola-ganaderos, forestales y sus derivados industriales, tales como harina y azúcar, maquinarias y herramientas agrícolas. Actuar como comisionista en el comercio de granos. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, aparcería, mediería y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Industrial: Industrialización en todas sus formas, de productos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja, forestales y/o derivados, así como de los elementos auxiliares o conexos relacionados con la actividad. Servicios: Administración, consultoría, investigación y asesoramiento técnico o científico relacionados con las actividades Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria referidas. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y este estatuto.

6. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su constitución.

7. Capital social: \$ 100.000.000, representado por 100.000 acciones de \$ 1.000 valor nominal cada una, ordinarias, al portador, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción.

8. Administración y representación: Directorio compuesto del número de miembros que decida la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato de tres ejercicios. Se establece un directorio de tres miembros titulares y un miembro suplente, designándose a los siguientes: Titulares: Gonzalo Roca, como Presidente; María José Márquez de Roca, como Vicepresidente; Hernán Roca, como Director Titular; Roberto Cohen como Director Suplente, M.I. Nº 11.855.282, comerciante, domiciliado en Antonio Alice Nº 75 Rosario de la Frontera, casado.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada mientras no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que

se refiere el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.

10. Cierre del ejercicio social: 30 de noviembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 5 de abril de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 660.000

e) 8-5-91

O.P. Nº 83924

F. Nº 54767

"CREAR S.R.L."

- Socios: Jorge Ricardo Karanicolas, argentino, de 26 años de edad, profesión empresario, DNI Nº 16.622.751; y Patricia Elvira Patocco, argentina, de 27 años de edad, profesión empresaria, DNI Nº 16.297.054 casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Avda. San Martín Nº 452 de la ciudad de Salta.
- Fecha de instrumento: 07 de Febrero de 1991.
- Denominación de la Sociedad: "CREAR S.R.L."
- Domicilio de la Sociedad: Avda. San Martín Nº 452, Salta-Capital.
- Objeto de la Sociedad: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: INDUSTRIALES. Elaboración de productos y subproductos derivados de la industria gráfica, fotografía, cinematográfica y radial, así como todo otro elemento susceptible de recibir o emitir imagen. EDITORIAL: Confección, impresión, publicación y edición de libros, boletines, revistas, diarios, semanarios o cualquier otra forma de impresión gráfica. COMERCIAL: Funcionar comercialmente como agencia de publicidad, productora de radio y televisión y medios de comunicaciones escritos, en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.
- Plazo de duración de la Sociedad: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción.
- Capital Social: Se fija en la suma de \$ 46.000.000.- (Cuarenta y seis millones de Australes), dividido en cuatrocientas sesenta cuotas de \$ 100.000.- cada una, con derecho a un voto por cuota, que cada uno de los socios suscriben de la siguiente forma: Jorge Karanicolas, 230 cuotas sociales, y la Sra. Patricia Patocco, las restantes 230. La integración se realiza en forma conjunta, aportando Un Millón de Australes (1.000.000.-) en efectivo y bienes vs. por valor de Cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000.-) cuyos valores se certifican conforme al artículo 149 de la Ley 19550.
- Administración de la Sociedad: Será ejercida por los socios Gerentes Jorge Ricardo Karanicolas y/o Patricia Elvira Patocco,

en forma separada o indistinta. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9. Representación legal de la Sociedad: Será ejercida por los socios Gerentes Jorge Ricardo Karanicolas y/o Patricia Elvira Patocco.
10. Fecha de cierre del ejercicio: El cierre del ejercicio económico se efectuará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 3 de mayo de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 396.000.-

e) 8-5-91

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 83.932

F. Nº 54.757

"LOS LOS TURISMO S.R.L."

Sociedad: "Los Los Turismo S.R.L.". Acto: Cesión de cuotas sociales. Cedente: Juan Carlos Córdoba, argentino, L.E. Nº 7.261.299, casado, comerciante con domicilio en Caseros Nº 525, Salta, de 49 años de edad; Cesionario: Felipe Torres, argentino, casado, D.N.I. Nº 14.304.137 con domicilio en Ermenegildo Diez s/nº, Villa Floresta, Salta, comerciante, de 30 años de edad. Cuotas cedidas: 35 cuotas, representativas del 35 por ciento del Capital Social. Precio: U\$S 1.750 (dólares estadounidenses: un mil setecientos (cincuenta). Fecha del acto: 25 de marzo de 1991, según boleto ante el escribano Jorge Klix Cornejo.

CERTIFICO: Que por orden del señor juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 7 de mayo de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Importe A 210.000

e) 8-5-91

O.P. Nº 83.931

F. Nº 54.756

"LOS LOS TURISMO S.R.L."

Sociedad: "Los Los Turismo S.R.L.". Acto: Cesión de cuotas sociales. Cedente: Mariana Elena O'Farrell de Patrón Costas, argentina, L.C. Nº 5.425.011, casada, de 44 años de edad, profesora, con domicilio en Los Inciensos Nº 690 Tres Cerritos, Salta; Cesionario: Felipe Torres, argentino, casado, D.N.I. Nº 14.304.137, con domicilio en Ermenegildo Diez s/nº, Villa Floresta, Salta, comerciante de 30 años de edad. Cuotas cedidas: 15 cuotas, representativa del 15 por ciento del capital social. Precio: U\$S 750 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta). Fecha del acto: 25 de marzo de 1991, según boleto ante el escribano Jorge Klix Cornejo.

CERTIFICO: Que por orden del señor juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 7 de mayo de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Importe A 210.000

e) 8-5-91

O.P. Nº 83.930

F. Nº 54.755

"LOS LOS TURISMO S.R.L."

Sociedad: "Los Los Turismo S.R.L.". Acto: Cesión de cuotas sociales. Cedentes: Mariana Elena O'Farrell de Patrón Costas, argentina, L.C. Nº 5.425.011, casada, de 44 años de edad, profesora, con domicilio en Los Inciensos Nº 690 Tres Cerritos, Salta; Cesionario: Emma Julia Michel, argentina, soltera, D.N.I. Nº 4.847.683 con domicilio en Mitre 89, Salta, comerciante, de 46 años de edad. Cuotas cedidas: 50 cuotas, representativas del 50 por ciento del Capital Social. Precio: U\$S 2.500 (dólares estadounidenses dos mil quinientos). Fecha del acto: 25 de marzo de 1991, según boleto ante el escribano Jorge Klix Cornejo.

CERTIFICO: Que por orden del señor juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 7 de mayo de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Importe A 210.000

e) 8-5-91

O.P. Nº 83.929

F. Nº 54.754

"ESPOMEN S.R.L."

Sociedad: "Espomen S.R.L.". Acto: Cesión de cuotas sociales. Cedente: Fernando Miendzabal, argentino, trabajador independiente, D.N.I. Nº 5.407.060, de 42 años de edad, casado, domiciliado en Los Juncos Nº 148, Salta. Cesionario: María Rosa Viguera de Espósito, argentina, docente, D.N.I. Nº 12.882.335, de 40 años de edad, casada, domiciliada en calle El Liberal de Santa Fe Nº 1957, Salta. Cuotas cedidas: 50 (cincuenta) representativas del 50 por ciento del capital social. Precio: A 5.000.000 (australes cinco millones). Fecha del acto: 5 de octubre de 1990, según boleto ante el escribano Carlos Alsina Garrido. Asumiendo como gerente, y tiene el uso de la firma social.

CERTIFICO: Que por orden del señor juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 7 de mayo de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Importe A 210.000

e) 8-5-91

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 83.915

F. Nº 54.751

Salta, 6 de Mayo de 1991

SALINAS GRANDE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores accionistas de Salinas Grandes S.A., para tratar asuntos ordinarios, a celebrarse el día 25 de mayo de 1991, a horas 9, en el domicilio de calle Caseros 1734, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.

3º Consideración de la gestión del directorio.

4º Destino del resultado y remuneración al Directorio.

Ing. Juan Esteban Solá

Presidente

.. Salinas Grandes S.A. ..

Importe \$ 850.000 e) 8-5 al 14-5-91

O. P. Nº 83890 F. Nº 54716

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Frigorífico Bermejo S.A. a celebrarse el día 21 de mayo de 1991 a horas 18,00, en la sede social de calle 20 de Febrero Nº 752 de Salta, para tratar los

siguientes Ordenes del Día. Asamblea Ordinaria: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración del inventario, balance general estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, notas, cuadros anexos, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-90. 3) Elección de 4 directores titulares y un director suplente y de un síndico titular y un síndico suplente por 3 ejercicios. Asamblea Extraordinaria: 1º) Aumento de capital en la suma de \$ 3.763.049.427 por capitalización de aportes irrevocables; 2º) Modificación del Art. 6º del estatuto social, en cuanto al monto del capital y su composición. A falta de quórum las asambleas se celebrarán en segunda convocatoria a las 19,00 horas del mismo día y en el mismo lugar. Para asistir a la asamblea los accionistas deben comunicar su asistencia hasta el día 15 de mayo de 1991 (Art. 238 ley 19.550). — El Directorio. — Antonio F. Macedo Fernández - Presidente. — Raúl Gustavo Raccioppi - Vice-Presidente.

Imp. \$ 860.000.

e) 6 al 10-5-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 83.936 F. Nº 54.780

ASOCIACION DE PSICOLOGOS

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de calle Pueyrredón Nº 352 de esta ciudad el día 8 de junio de 1991, a horas 15,30, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario.

2º Informe del Organó de Fiscalización.

3º Renovación de autoridades.

Lic. Angélica N. Sarrojo de Díaz

Presidente

Importe \$ 125.000 e) 8-5-91

ASAMBLEAS

O. P. Nº 83.933 F. Nº 54.774

SINDICATO UNIDOS PETROLEROS

DEL ESTADO

S U P E

Filial Chachapoya

COMUNICADO Nº 017/91

S/CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Atento a que esta Conducción Gremial ha concluido los trabajos inherentes al Informe de Memoria y Balance, que estatutariamente corresponde llevar a conocimiento de los compañe-

ros afiliados a efectos de su consideración, nuestra comisión directiva ha resuelto:

Convocar a Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

1º Elección de autoridades: un (1) Vice-Presidente, un (1) Secretario y un (1) Pro-Secretario de Actas.

2º Informe de Comisión Directiva.

3º Lectura, Consideración y Aprobación Informe de la Memoria, Actividades, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período 1-10-89 al 30-9-90, cumplido por la Filial S.U.P.E., Chachapoyas.

4º Elección de dos (2) asambleístas para re-rendar el Acta.

Dada la importancia que reviste la mencionada Asamblea General Ordinaria fundamentalmente en virtud de que los compañeros afiliados, al ejercer sus derechos de información y control sobre el manejo y marcha de la Organización, puedan esta vez, con el quórum estatutario correspondiente requerir precisiones sobre cualquier punto que deseen aclarar, criticar y/o apoyar respecto de la tarea realizada. La misma tendrá lugar el día 31 de mayo de 1991 a horas 16,00, en la Sede de S.U.P.E. Filial Chachapoyas, sita en 25 de Mayo 740 de esta ciudad.

Asimismo conforme el Artículo 68 del Estatuto Federativo, todo socio que desee incluir asuntos en el Orden del Día de la Asamblea Ordinaria, deberá presentar ante el Cuerpo Directivo correspondiente hasta el día 7 de mayo próximo venidero.

Se recuerda que conforme al Artículo 67 del Estatuto Federativo, la Asamblea para ser válida, deberá contar con la mitad más uno de

sus afiliados activos; transcurrida una hora de la citación de la misma, funcionará con el número de afiliados presentes, siempre que alcance a un quinto de los socios activos, siendo válidas sus resoluciones.

SE RECOMIENDA PUNTUAL ASISTENCIA

EXHORTAMOS A LOS COMPAÑEROS A ESTRECHAR FILAS, AUNANDO VOLUNTADES CON VOCACION DE GRANDEZA

Salta, abril 22 de 1991

Por la Comisión Directiva

Ramón Vicente Noria

Secretario General
SUPE - Chachapoyas

Juan Antonio Aguirre

Secretario de Prensa y Propaganda
SUPE - Chachapoyas

Importe **₺** 285.000 e) 8 al 10-5-91

O.P. Nº 83928 R. s/c. Nº 5569

CASITA DE BELEN

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Socios efectivos de la Entidad Casita de Belén, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de España 596 de esta ciudad, el día 18 de mayo de 1991, a horas 17, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas y Ganancias y Pérdidas e Inventario General.

2º Informe del Organismo de Fiscalización.

3º Tratar Presupuesto.

4º Trabajos a realizar en el año 1991.

Nelly Esther Jándula

Presidenta

Sin cargo.

e) 8-5-91

O.P. Nº 83918

F. Nº 54752

ASOCIACION SALTEÑA DE GESTORES

TRAMITES DEL AUTOMOTOR

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 30-5-91, a las 20,30 horas en Tucumán 157 sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Baja de socios.
- 2) Memoria anual, balance, inventario año 1987, 1988, 1989.
- 3) Renovación total de autoridades y órgano de fiscalización.

Juana Sofía Chilo de González

Secretaria

Imp. **₺** 65.000

e) 8-5-91

RECAUDACION

O.P. Nº 83938

Saldo anterior	₺ 447.027.239,67
Recaud. día 7-5-91	₺ 5.971.000,00
TOTAL	₺ 452.998.239,67